

Decre. de
PERSONAL

REF. : Decreta turno de emergencia por covid-19

DECRETO ALCALDÍCIO N° 164/

TREHUACO, 14 ABR 2020

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1-3063, de 1980 del Ministerio del Interior, los Decretos Supremos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos de Salud, la Resolución N° 55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución N° 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

2.- La Resolución Exenta N° 365 de fecha 16 de marzo de 2020 de la Intendencia de la Región de Ñuble, a través de la cual imparte instrucciones de funcionamiento de los servicios públicos en la Región Ñuble, con motivo de la alerta sanitaria decretada por el Ministerio de Salud, por brote del nuevo Coronavirus (2019 – NNCOV); comunicado del Ministerio de Salud en el que informa que Chile entra en fase 4 del Coronavirus; Decreto Alcaldicio de la Municipalidad de Trehuaco N° 157 de fecha 18 de Marzo de 2020 que decreta emergencia comunal por Alerta Sanitaria por brote de Covid -19 y fija medidas comunales.

CONSIDERANDO:

1.- Que es necesario tomar acciones preventivas para enfrentar las situaciones de emergencia nacional y comunal.

DECRETO:

1.- **ESTABLÉCASE TURNOS DE EMERGENCIA DE SALUD**, cuyo personal designado se encontrara en la Dependencias del CESFAM en la fechas que se indica y las demás deberán estar de llamado de emergencia y/o realizando teletrabajo y concurrir a las dependencias municipales para realizar las funciones encomendadas si es necesario.

FECHA	ESTAMENTO	DEPENDENCIAS	FUNCIONARIO
Semana del 06 al 9 de Abril 2020	Medico	CESFAM	Aysbel Vivas Escalona, Claudio Contreras Lagos
	Enfermera	CESFAM	Ana Belén Saravia Agurto
	TENS - Podóloga	Urgencia	Michel Soto Fuentealba - Judith Sandoval Neira - Catalina Monsalve Bustos
	Kinesiólogo	Turno Ético Puerta	Felipe Figueroa Hernández
	TENS	Vacunas y Leche	Marcela Basualto Constanzo Yolanda Aguayo Sepúlveda
	TENS Químico Farmacéutico	Farmacia	Marta González Riquelme Mónica Pedreros Cartes
	TENS	Esterilización	Delfina Aguayo Parra
	Odontologa	Dental	Macarena Saavedra Lara Olga Pavez Sanhueza
	TENS	Curaciones	Fredy Henríquez Sanhueza
	Administrativo	SOME	Noelia Llanos Parra / María Cabrera Arenas
	Conductor	CESFAM	José Bustos Arce - Alex Fuentes Quezada
	JEFA DE DESAMU Jefa de Finanzas Administrativos Encargada de Adquisiciones	SALUD	Elizabeth Avendaño Valenzuela, Victoria Avendaño Escare, Oriana Riquelme Contreras, Catherine Escobar Soto, María Muñoz Barrera
	Auxiliar de Servicios	CESFAM	Isolina Sepúlveda Carrasco

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LEE BAEZA ARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDGARDO OÑATE AEDO
ALCALDE (S)